999

RESOLUCION de 10 de enero de 1990, de la Secretaría de RESOLUCION de 10 de enero de 1990, de la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, por la que se rectifica la de 26 de diciembre de 1989 por la que se convocaban plazas vacantes de personal laboral, fuera de Convenio, en el Instituto Astrofísico de Canarias.

Advertido error en la Resolución de 26 de diciembre de 1989 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 313, de 30 de diciembre de 1989, a continuación se indica la oportuna rectificación:

Página 40488, donde dice: «(Vía Layetana, sin número, La Laguna, Tenerife)», debe decir: «(Vía Láctea, sin número, La Laguna, Tenerife)»,

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 10 de enero de 1990.-El Secretario de Estado, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilma. Sra. Directora del Gabinete del señor Secretario de Estado de Universidades e Investigación e Ilmo. Sr. Director del Instituto Astrofísico de Canarias.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES **PUBLICAS**

1000

RESOLUCION de 11 de enero de 1990, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y se señala día, lugar y hora de celebración del primer ejercicio del concurso-oposición para cubrir cinco plazas de la plantilla de personal laboral del Instituto Nacional de Administración Pública.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Resolución de 5 de octubre de 1989 de la Subsecretaría («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre), por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de cinco plazas de la plantilla del personal laboral del Instituto Nacional de Administración Pública.

Esta Subsecretaría dispone:

Primero.-Hacer pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos que figura expuesta en los tablones de anuncio del Instituto Nacional de Administración Pública y del Ministerio para las Administraciones Públicas (Servicios Centrales).

Segundo.-Los aspirantes excluidos podrán subsanar el defecto que haya dado lugar a su exclusión en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Oficial del Estado».

Tercero.-Se convoca a los aspirantes admitidos a la realización del primer ejercicio en la Sede del Instituto Nacional de Administración Pública de Alcalá de Henares (Madrid), plaza de San Diego, sin número. de acuerdo con el siguiente calendario:

Convocatoria para cubrir una plaza de Cocinero. Día 29 de enero de 1990, a las dieciséis horas.

Convocatoria para cubrir dos plazas de Oficial tercera de Oficios. Día 6 de febrero de 1990, a las trece horas.

Convocatoria para cubrir dos plazas de Telefonista. Día 30 de enero de 1990, a las dieciséis horas.

Todos los aspirantes deberán ir provistos del documento nacional de identidad, pasaporte o documento similar, bolígrafo, lapicero y goma de

Madrid, 11 de enero de 1990.-El Subsecretario, P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Presidente del INAP. José Constantino Nalda

1001

RESOLUCION de 11 de enero de 1990, de la Subsecreta-ria, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y se señala dia, hugar y hora de celebración del primer ejercicio del concurso-oposición para cubrir once plazas de la plantilla de personal laboral del Instituto Nacional de Administración Pública.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Resolución de 5 de octubre de 1989 de la Subsecretaría («Boletin Oficial del Estado» de 21 de noviembre), por la que se convoca concursooposición para la provisión de once plazas de la plantilla de personal laboral del Instituto Nacional de Administración Pública.

Esta Subsecretaría dispone:

Primero.-Hacer pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos que figura expuesta en los tablones de anuncio del Instituto Nacional de Administración Pública y del Ministerio para las Administraciones Públicas (Servicios Centrales).

Segundo.-Los aspirantes excluidos podrán subsanar el defecto que haya dado lugar a su exclusión en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el «Boletín

Oficial del Estado».

Tercero.-Se convoca a los aspirantes admitidos a la realización del primer ejercicio en la Sede del Instituto Nacional de Administración Pública de Alcalá de Henares (Madrid), plaza de San Diego, sin número, de acuerdo con el siguiente calendario:

Convocatoria para cubrir dos plazas de Ayudante de Reprografía. Día 1 de febrero de 1990, a las dieciséis horas.

Convocatoria para cubrir tres plazas de Peones. Día 1 de febrero 1990, a las diecisiete treinta horas.

Convocatoria para cubrir una plaza de Sereno. Día 29 de enero 1990, a las diecisiete treinta horas.

Convocatoria para cubrir una plaza de Ordenanza. Dia 30 de enero

de 1990. a las diecisiete treinta horas. Convocatoria para cubrir tres plazas de Limpiadoras, media jornada. Dia 5 de febrero de 1990, a las dieciséis horas.

Convocatoria para cubrir una plaza de Limpiadora, jornada completa. Dia 5 de febrero de 1990, a las diecisiete treinta horas.

Todos los aspirantes deberán ir provistos del documento nacional de identidad, pasaporte o documento similar, bolígrafo, lapicero y goma de

Madrid, 11 de enero de 1990.-El Subsecretario, P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Presidente del INAP, José Constantino Nalda García.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

1002

RESOLUCION de 11 de enero de 1990, de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria, por la que se anuncia convocatoria pública para-la provisión de plazas de las Divisiones Médica y de Enfermería de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, por el sistema de libre designación designación.

Conforme a lo previsto en el Reglamento sobre Estructura, Organización y Funcionamiento de los Hospitales gestionados por el Instituto Nacional de la Salud, aprobado por Real Decreto 521/1987, de 15 de abril, sobre el sistema de provisión de los puestos de Director y Subdirector de las Divisiones Medica y de Enfermería, así como al objeto de proveer los puestos homónimos de la atención primaria de salud, a los que se asignó complemento de destino y complemento específico por Acuerdo de Conscio de Ministros del día 2 de diciembre de 1988, publicado por Resolución de 30 de diciembre, de esta Secretaría General, se acuerda anunciar la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

1. Características generales

La relación de puestos vacantes es la que se recoge en el anexo de la presente Resolución.

El régimen retributivo es el fijado en el Real Decreto-ley 3/1987, de 11 de septiembre, dependiendo la cuantia de los diferentes conceptos del grupo o categoría al que pertenezca el puesto de trabajo

1.3 El tipo de dedicación es de carácter exclusivo, siendo el desempeño del puesto incompatible con el ejercicio de cualquier otra actividad pública o privada, según lo previsto en la Legislación vigente sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administracio-

2. Requisitos de los aspirantes

Tener la nacionalidad española.

Titulación:

a) Para Directores y Subdirectores Médicos, tener la titulación de

Licenciado en Medicina y Cirugia.
b) Para Directores y Subdirectores de Enfermeria, tener la titulación de Diplomado en Enfermería, ATS, Practicante, Matrona, Enfermera o Fisioterapeuta.

2.3 Tener la condición de funcionario público, o de personal estatutario de las Entidades Gestoras de los Servicios de Salud, en

ambos casos de Cuerpos, Escalas, o plazas de carácter sanitario.

2.4 No hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas profesionales o de la Seguridad Social.

3. Presentación de solicitudes

3.1 Los interesados en participar en la convocatoria dirigirán su solicitud a la Dirección General de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones (Subdirección General de Personal Estatutario), paseo del Prado, números 18 y 20, 28014 Madrid.

3.2 El plazo de presentación de solicitudes será de quince días

naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por un funcionario de Correos antes de su certificación, tal como senala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.3 En la solicitud se recogerán los siguientes datos:

Datos personales.

Historia profesioal, de extensión no mayor a dos folios, en la que se resuma la formación académica, la experiencia profesional y de gestión hospitalaria, así como aquellas otras circunstancias (estudios, cursos, etc.) que el candidato desee poner de manifiesto.

Si se solicita más de una plaza, se relacionarán las mismas según

el orden de preferencia.

Los puestos podrán declararse desiertos por acuerdo motivado,

cuando no se encuentre persona idónea para su desempeño.

El personal que hubiese sido seleccionado para ocupar los cargos de Director o Subdirector de las Divisiones Médica o de Enfermería quedará en la situación administrativa que corresponda, de acuerdo con la legislación que en cada caso sea aplicable.

Madrid, 11 de enero de 1990.-El Secretario general, P. D. (Orden de 12 de octubre de 1986), el Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, Luis Herrero Juan.

Ilmos, Sres. Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, y Director general del Instituto Nacional de la Salud.

ANEXO A LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA DE 11 DE ENERO DE 1990, EN EL QUE SE RELACIONAN LOS PUESTOS VACANTES DE ORGANOS DE DIRECCION CORRESPONDIENTES A LAS DIVISIONES MEDICA Y DE ENFERMERIA DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL. POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACION

ATENCIÓN ESPECIALIZADA

División médica

Una plaza de Director Médico del Hospital «Virgen del Puerto», de Plasencia (Cáceres). Grupo: Cuarto. Nivel: 28. Complemento específico anual: 1.081.600 pesetas.

Una plaza de Director Médico del Hospital «Cruz Roja», de Ceuta.Grupo: Cuarto. Nivel: 28. Complemento específico anual:

1.081.600 pesetas.
Una plaza de Director Médico del Hospital General de Guadalajara.
Grupo: Tercero. Nivel: 28. Complemento específico anual: 1.514.240 pesetas.

Una plaza de Subdirector Médico del Hospital «Puerta de Hierro», de Madrid. Grupo: Segundo. Nivel: 27. Complemento específico anual: 1.514,240 pesetas.

Dos plazas de Subdirector Médico del Hospital «Severo Ochoa», de

Leganés (Madrid). Grupo: Tercero. Nivel: 27. Complemento específico anual: 1.081.600 pesetas.

Una plaza de Subdirector Médico del Complejo Hospitalario «Hospital Clínico-Centro Nacional de Especialidades Quirúrgicas», de Madrid. Grupo: Primero. Nivel: 27. Complemento específico anual: 2.000.960 pesetas.

Dos plazas de Subdirector Médico del Complejo Hospitalario «Policlínico Cies-Hospital Xeral», de Vigo (Pontevedra). Grupo: Segundo. Nivel: 27. Complemento específico anual: 1.514,240 pesetas. Una plaza de Director Médico del Hospital «Montecelo», de Pontevedra. Grupo: Tercero. Nivel: 28. Complemento específico anual: 1.514.240 pesetas.

Dos plazas de Subdirector Médico del Hospital «Montecelo», de Pontevedra. Grupo: Tercero, Nivel: 27. Complemento específico anual:

1.081.600 pesetas.

Una pliza de Subdirector Médico del Complejo Hospitalario «Virgen de la Vega-Clínico Universitario», de Salamanca, Grupo: Primero, Nivel: 27. Complemento específico anual: 2.000.960 pesetas.

División de Enfermería

Un plaza de Director de Enfermería del Hospital «Virgen del Puerto» de Plasencia (Cáceres). Grupo: Cuarto. Nivel: 26. Complemento específico anual: 648.960 pesetas.

Un plaza de Subdirector de Enfermeria del Complejo Hospitalario «Clinico-Centro Nacional de Especialidades Quirúrgicas» de Madrid. Grupo: Primero. Nivel: 25. Complemento específico anual: 1.514.240 pesetas.

Un plaza de Director de Enfermería del Hospital «Severo Ochoa» de Leganés (Madrid). Grupo: Tercero. Nivel: 26. Complemento específico anual: 865.280 pesetas.

Dos plazas de Subdirector de Enfermería del Hospital «Severo

Ochoa» de Leganés (Madrid). Grupo: Tercero. Nivel: 25. Complemento específico anual: 648,960 pesetas.

Un plaza de Subdirector de Enfermería del Complejo Hospitalario

«Policlinico Cies-Xeral» de Vigo (Pontevedra). Grupo: Segundo. Nivel: 25. Complemento específico anual: 865.280 pesetas.

ATENCIÓN PRIMARIA

División médica

Un plaza de Director Médico del Centro de Gasto 3315 de la

Un plaza de Director Médico del Centro de Gasto 3315 de la Dirección Provincial de Asturias. Categoría: Segunda. Nivel: 28. Complemento específico anual: 1.081.600 pesetas.

Un plaza de Director Médico del Centro de Gasto 3317 de la Dirección Provincial de Asturias. Categoría: Segunda. Nivel: 28. Complemento específico anual: 1.081.600 pesetas.

Un plaza de Director Médico del Centro de Gasto 3314 de la Dirección Provincial de Asturias. Categoría: Primera. Nivel: 28. Complemento específico anual: 1.514.240 pesetas.

Un plaza de Director Médico del Centro de Gasto 3313 de la Dirección Provincial de Asturias. Categoría: Primera. Nivel: 28. Complemento específico anual: 1.514.240 pesetas.

Un plaza de Director Médico del Centro de Gasto 3312 de la Dirección Provincial de Asturias. Categoría: Primera. Nivel: 28. Complemento específico anual: 1.514.240 pesetas.

Un plaza de Director Médico del Centro de Gasto 0611 de la Dirección Provincial de Badajoz. Categoría: Primera. Nivel: 28. Complemento específico anual: 1.514.240 pesetas.

Un plaza de Director Médico del Centro de Gasto 0612 de la Dirección Provincial de Badajoz. Categoría: Primera. Nivel: 28. Complemento específico anual: 1.514.240 pesetas.

Un plaza de Director Médico del Centro de Gasto 708 de la Dirección Provincial de Baleares. Categoría: Primera. Nivel: 28. Complemento específico anual: 1.081.600 pesetas.

Un plaza de Director Médico del Centro de Gasto 709 de la Dirección Provincial de Baleares. Categoría: Primera. Nivel: 28. Complemento específico anual: 1.514.240 pesetas.

Un plaza de Director Médico del Centro de Gasto 710 de la Dirección Provincial de Baleares. Categoría: Primera. Nivel: 28. Complemento específico anual: 1.514.240 pesetas.

Un plaza de Director Médico del Centro de Gasto 710 de la Dirección Provincial de Baleares. Categoría: Primera. Nivel: 28. Complemento específico anual: 1.514.240 pesetas.

Un plaza de Director Médico del Centro de Gasto 1507 de la Dirección Provincial de La Coruña. Categoría: Primera. Nivel: 28. Complemento e

Dirección Provincial de La Coruña. Categoría: Primera. Nivel: 28. Complemento específico anual: 1.514.240 pesetas.

Un plaza de Director Médico del Centro de Gasto 1509 de la

Dirección Provincial de La Coruña. Categoría: Primera. Nível: 28. Complemento específico anual: 1.514.240 pesetas.

Complemento específico anual: 1.514.240 pesetas.

Un plaza de Director Médico del Centro de Gasto 3105 de la Dirección Provincial de Navarra. Categoría: Segunda. Nivel: 28. Complemento específico anual: 1.081.600 pesetas.

Un plaza de Director Médico del Centro de Gasto 3104 de la Dirección Provincial de Navarra. Categoría: Segunda. Nivel: 28. Complemento específico anual: 1.081.600 pesetas.

Un plaza de Director Médico del Centro de Gasto 3102 de la Dirección Provincial de Navarra. Categoría: Primera. Nivel: 28. Complemento específico anual: 1.514.240 pesetas.

Un plaza de Director Médico del Centro de Gasto 3011 de la Dirección Provincial de Murcia. Categoría: Primera. Nivel: 28. Complemento específico anual: 1.514.240 pesetas.

Un plaza de Director Médico del Centro de Gasto 3013 de la Dirección Provincial de Murcia. Categoría: Segunda. Nivel: 28. Complemento específico anual: 1.081.600 pesetas.

mento específico anual: 1.081.600 pesetas.

الانتظام المستوالا

Un plaza de Director Médico del Centro de Gasto 3012 de la Dirección Provincial de Murcia. Categoría: Primera. Nivel: 28. Complemento específico anual: 1.514.240 pesetas.

Un plaza de Director Médico del Centro de Gasto 3504 de la Dirección Provincial de Las Palmas. Categoría: Primera. Nivel: 28. Complemento específico anual: 1.514.240 pesetas.

Un plaza de Director Médico del Centro de Gasto 3505 de la Dirección Provincial de Las Palmas. Categoría: Segunda. Nivel: 28. Complemento específico anual: 1.081.600 pesetas.

Un plaza de Director Médico del Centro de Gasto 3612 de la Dirección Provincial de Pontevedra. Categoría: Primera. Nivel: 28. Complemento específico anual: 1.514.240 pesetas.

Un plaza de Director Médico del Centro de Gasto 3606 de la Dirección Provincial de Pontevedra. Categoría: Primera. Nivel: 28. Complemento específico anual: 1.514.240 pesetas.

Un plaza de Director Médico del Centro de Gasto 3808 de la Dirección Provincial de Santa Cruz de Tenerife. Categoría: Primera. Nivel: 28. Complemento específico anual: 1.514.240 pesetas.

Un plaza de Director Médico del Centro de Gasto 5018 de la Dirección Provincial de Zaragoza. Categoría: Primera. Nivel: 28. Complemento específico anual: 1.514.240 pesetas.

Un plaza de Director Médico del Centro de Gasto 5018 de la Dirección Provincial de Zaragoza. Categoría: Primera. Nivel: 28. Complemento específico anual: 1.514.240 pesetas.

Un plaza de Director Médico del Centro de Gasto 5012 de la Dirección Provincial de Zaragoza. Categoría: Primera. Nivel: 28. Complemento específico anual: 1.514.240 pesetas.

División de Enfermería

Un plaza de Director de Enfermería del Centro de Gasto 3314 de la Dirección Provincial de Asturias. Categoría: Primera. Nível: 26. Complemento específico anual: 865,280 pesetas.

Un plaza de Director de Enfermería del Centro de Gasto 3312 de la Dirección Provincial de Asturias. Categoría: Primera. Nivel: 26. Complemento específico anual: 865,280 pesctas.

Un plaza de Director de Enfermería del Centro de Gasto 0611 de la

Dirección Provincial de Badajoz. Categoría: Primera. Nivel: 26. Complemento específico anual: 865.280 pesetas.
Un plaza de Director de Enfermería del Centro de Gasto 0709 de la

Un plaza de Director de Enfermería del Centro de Gasto 0709 de la Dirección Provincial de Baleares. Categoría: Primera. Nivel: 26. Complemento específico anual: 865.280 pesetas.

Un plaza de Director de Enfermería del Centro de Gasto 1507 de la Dirección Provincial de La Coruña. Categoría: Primera. Nivel: 26. Complemento específico anual: 865.280 pesetas.

Un plaza de Director de Enfermería del Centro de Gasto 1508 de la Dirección Provincial de La Coruña. Categoría: Primera. Nivel: 26. Complemento específico anual: 865.280 pesetas.

Un plaza de Director de Enfermería del Centro de Gasto 1509 de la Dirección Provincial de La Coruña. Categoría: Primera. Nivel: 26. Complemento específico anual: 865.280 pesetas.

Un plaza de Director de Enfermería del Centro de Gasto 3102 de la

Complemento específico anual: 865.280 pesetas.

Un plaza de Director de Enfermería del Centro de Gasto 3102 de la Dirección Provincial de Navarra. Categoría: Primera. Nivel: 26. Complemento específico anual: 865.280 pesetas.

Un plaza de Director de Enfermería del Centro de Gasto 3011 de la Dirección Provincial de Murcia. Categoría: Primera. Nivel: 26. Complemento específico anual: 865.280 pesetas.

Un plaza de Director de Enfermería del Centro de Gasto 3504 de la Dirección Provincial de Las Palmas. Categoría: Primera. Nivel: 26. Complemento específico anual: 865.280 pesetas.

Un plaza de Director de Enfermería del Centro de Gasto 3612 de la Dirección Provincial de Pontevedra (Area Norte). Categoría: Primera.

Un plaza de Director de Enfermería del Centro de Gasto 3612 de la Dirección Provincial de Pontevedra (Area Norte). Categoría: Primera. Nivel: 26. Complemento específico anual: 865.280 pesetas.
Un plaza de Director de Enfermería del Centro de Gasto 3606 de la Dirección Provincial de Pontevedra (Area Sur). Categoría: Primera. Nivel: 26. Complemento específico anual: 865.280 pesetas.
Un plaza de Director de Enfermería del Centro de Gasto 3808 de la Dirección Provincial de Santa Cruz de Tenerife. Categoría: Primera. Nivel: 26. Complemento específico anual: 865.280 pesetas.
Un plaza de Director de Enfermería del Centro de Gasto 5012 de la Dirección Provincial de Zaragoza. Categoría: Primera. Nivel: 26. Complemento específico anual: 865.280 pesetas.

RESOLUCION de 11 de enero de 1990, de la Secretaría 1003 General de Asistencia Sanitaria, por la que se rectifica y sustituye la Resolución de 27 de diciembre de 1989, por la

que se anuncia convocatoria pública para la provisión de plazas de las Divisiones Médica y de Enfermeria de Instituciones Sanitarias de la Seguridad, Social, por el sistema de libre designación.

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 27 de diciembre de 1989, de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria, y, en su anexo, en el que se relacionan los puestas vacantes de órganos de dirección que se convocan, procede su total rectificación, siendo sustituida por la presente, cuyo contenido es el siguiente:

Conforme a lo previsto en el Reglamento sobre Estructura, Organización y Funcionamiento de los Hospitales gestionados por el Instituto

Nacional de la Salud, aprobado por Real Decreto 521/1987, de 15 de abril, sobre el sistema de provisión de los puestos de Director y Subdirector de las Divisiones Médica y de Enfermería, así como al objeto de proveer los puestos homónimos de la Atención Primaria de Salud, a los que se asignó complemento de destino y complemento específico por Acuerdo de Consejo de Ministros del día 2 de diciembre de 1988, publicado por Resolución de 30 de diciembre de 1988 de esta Secretaría General, se acuerda anunciar la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

Bases

1. Características generales

1.1 La relación de puestos vacantes es la que se recoge en el anexo de la presente Resolución.

1.2 El régimen retrib

1.2 El régimen retributivo es el fijado en el Real Decreto-ley 3/1987, de 11 de septiembre, dependiendo la cuantía de los diferentes conceptos del grupo o categoría al que pertenezca el puesto de trabajo que desempeña,

1.3 El tipo de dedicación es de carácter exclusivo, siendo el desempeño del puesto incompatible con el ejercicio de cualquier otra actividad pública o privada, según lo previsto en la legislación vigente sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

2. Requisitos de los aspirantes

- Tener la nacionalidad española.
- Titulación:

a) Para Directores y Subdirectores Médicos, tener la titulación de Licenciado en Medicina y Cirugía.
 b) Para Directores y Subdirectores de Enfermería, tener la titula-

ción de Diplomado en Enfermería, Ayudante Técnico Sanitario, Practicante, Matrona, Enfermera o Fisioterapeuta.

2.3 Tener la condición de funcionario público, o de personal estatutario de las Entidades Gestoras de los Servicios de Salud, en ambos casos de Cuerpos, Escalas o plazas de carácter sanitario.

2.4 No hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas profesionales o de la Seguridad Social.

Presentación de solicitudes

3.1 Los interesados en participar en la convocatoria dirigirán su solicitud a la Dirección General de Recursos Humanos, Suministros e

solicitud a la Dirección General de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones (Subdirección General de Personal Estatutario), paseo del Prado, números 18 y 20. 28014 Madrid.

3.2 El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por un funcionario de Correos antes de su certificación, tal como señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.3 En la solicitud se recogerán los siguientes datos:

Datos personales.

b) Historia profesional, de extensión no mayor a dos folios, en la que se resuma la formación académica, la experiencia profesional y de gestión hospitalaria, así como aquellas otras circunstancias (estudios, cursos, etc.) que el candidato desee poner de manifiesto.
c) Si se solicita más de una plaza, se relacionarán las mismas según

el orden de preferencia.

d) Quienes hubieran presentado ya solicitudes con anterioridad a la publicación de esta nueva Resolución, y en virtud de lo dispuesto en la que ahora queda anulada, estarán exentos de presentar nueva solicitud y documentación, considerándose que ha sido presentada dentro del plazo expresado en la base 3.2, supuesto que reúnan los requisitos exigidos en la base 2 de esta Resolución.

4. Norma final

Los puestos podrán declararse desiertos por acuerdo motivado, cuando no se encuentre persona idónea para su desempeño.

El personal que hubiese sido seleccionado para ocupar los cargos de Director o Subdirector de las Divisiones Médica o de Enfermería quedará en la situación administrativa que corresponda, de acuerdo con la legislación que en cada caso sea aplicable.

Madrid, 11 de enero de 1990.-El Secretario general de Asistencia Sanitaria, P. D. (Orden de 12 de octubre de 1986), el Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, Luis Herrero Juan.

Ilmos. Sres. Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, y Director general del Instituto Nacional de la Salud.